

Mem. de D. Joaquín
de Bar y Comate
sobre perjuicios de la
fabrica de molino
en la cota
Maranchon

68
Corte Memorial de Joaquín de Bar y Balcañal, en
Nazarro Campuzano y D. Gregorio Carrascosa, como Hacendados y
Procuradores de los Partidos de San Romera, Monteaquido y Alfranca
y en nombre de los demás Hacendados y Procuradores de la parte
del Norte de esta Huerta, exponiendo que al fin de ella y en
de la de la Ciudad de Orihuela á distancia de dos tiros de cañón
se ha á construir un molino Anexo, en el Cañal que nombran
el Maranchon, lo que es perjudicial á la salubridad y á la
tierra de esta dha Huerta que a venan sus aguas por Landrona,
al referido Cañal, y no tendian el curso y salida como son
lo que es en contrariedad á lo que de este Ayuntamiento
y Concordia se lebrada entre mayor y otra Ciudad, por lo que supli
can revista de la providencia mas oportuna para que no
fabrique dho Molino, en la inteligencia que se hallan ya
acopiados varios materiales en el sitio que nombran de la
Cota; La Ciudad habiendolo oido; teniendo presente q. la
dha de Orihuela consiguio del Real Consejo de Castilla
en el año pasado de mill setecientos cincuenta y tres, Real
Provision, mandando este supremo tribunal de suspenderse
el Reglamento general de Aguas de esta Huerta que se
habia aprobado por el y que no se hiziere novedad en sus riberas
y edificios, y á demas de esta providencia hai otras establezi
das de antiguo, entre mayor y otro Ayuntamiento, sobre dan
salida á las Aguas del Arroyo mayor y Landrona y q.
con las que van á dho Maranchon, como consta de Concordia

